
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-795
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-084-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2020.
Fecha Resolución:	31-08-2020.
Unidad Fiscalizable:	PESQUERA FOODCORP-CORONEL.
Titular:	FOODCORP CHILE S.A..
Instructor:	SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL.
Fecha Validación:	28-09-2020 16:45:56

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PESQUERA FOODCORP-CORONEL.

Región: Región del Biobío.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: D-084-2020.

Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2020.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 28-09-2020.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 28-09-2020.

Frecuencia: Mensual.

Fecha de Inicio: 31-08-2020.

Fecha de Terminó: 31-03-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Tratamiento inadecuado de los residuos industriales líquidos lo que se traduce en:

- i) No operar la unidad de tratamiento secundaria DAF 2 (química), al momento de la inspección de 29 de mayo del 2018, descargando RILES con presencia de espuma producto de la acumulación de materia orgánica de los recursos pesqueros;
- ii) Descarga de las aguas de enfriamiento de la planta de congelados, mezclando los RILES de proceso de planta de congelados.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplimiento del considerando N° 3.3, de la RCA N° 358/2005 y del considerando N° 3 y 4.1.4 de la RCA 67/2007.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se advierten efectos ambientales negativos por remediar distintos al incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 358/2005, respecto a la operación en serie de las dos unidades DAF.

En Anexo 1 de este Programa de Cumplimiento Ambiental, se adjunta una planilla excel que compara los resultados de los monitoreos de RILes obtenidos durante el año 2019 y 2020, los que fueron tratados utilizando las unidades DAF Física y química, con los resultados obtenidos del monitoreo del RIL, durante el día de la fiscalización (29/05/2018). En ella se puede observar, que los resultados del día de fiscalización, son del mismo orden que los resultados obtenidos de los monitoreos efectuados con la utilización de las unidades físicas y químicas, cumpliendo todos ellos los límites de emisión definidos en la Tabla 5 del D.S. 90/00.

En el mismo Anexo 1, se adjunta una copia de todos los certificados de monitoreos de RILes mencionados, y una copia de las facturas por adquisición de los químicos empleados en el tratamiento de RILes, de los años 2019 y 2020.

Cabe señalar que como parte de sus compromisos ambientales FoodCorp Chile S.A. ejecuta semestralmente

los Programas de Vigilancia Ambiental en la bahía Coronel, los cuales son reportados periódicamente a la SMA a través de la plataforma de seguimiento de RCAs. Un resumen de los resultados obtenidos de estos PVA, se adjunta en Anexo 2 de este informe, a través del cual se puede concluir que a través del tiempo, se han mantenido relativamente estables los parámetros registrados en la columna de agua, bentos y sedimentos, no habiendo generado efectos negativos por remediar.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No se advierten efectos ambientales negativos por remediar, que deban ser eliminados, contenidos o reducidos.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Lo dispuesto en la RCA N° 358/2005:

Considerando 3.3. Sistema de Tratamiento.

a) RIL de proceso de congelados. El agua residual del proceso de congelados proviene principalmente del sector corte y eviscerado y los lavados de piso, RILes que serán canalizados al sistema de tratamiento y depurados para cumplir con el D.S. 90/2000. Cabe indicar que el proceso de congelados genera un RIL que no requiere tratamiento, correspondiente al agua de mar utilizada para el sistema de enfriamiento de los condensadores de los equipos de frío, el que será enviado al mar en conjunto con el resto de los RILes tratados.

(...) Todos los residuos líquidos (RILes que requieren tratamiento provenientes de la descarga, planta de harina, conservas y congelados, después de ser pasados por el DAF sin químicos y el con químicos, y aguas que no requieren tratamiento), serán vertidos al mar por un único emisario submarino, ya existente, cuya boca de descarga está ubicada Fuera de la Zona de Protección Litoral y que cuenta con la autorización correspondiente.

Como ya se indicara, a objeto de asegurar el cumplimiento del D.S. 90/2000 para descargas fuera de la zona de protección litoral, se instalará, tanto para la nueva unidad elaboradora de congelados como para el resto de los RILes generados por la actividad de la empresa (conservas, harina y descarga), un sistema de tratamiento consistente en una primera unidad de flotación con aire disuelto (DAF) que operará sin la adición de químicos, seguida de una segunda unidad del tipo DAF (disolved air flotation) donde se agregarán químicos para efectuar la coagulación de las proteínas seguido de la floculación de las mismas mediante adición de un polielectrolito aniónico, para terminar separándolas del agua por flotación.

-Lo dispuesto en la RCA N° 67/2007

Considerando 3

Modificación del tratamiento de descarga de RIL Limpio: La modificación consiste en retirar 800 m³/h del emisario común, para disponerlo a través de dos emisarios de iguales características, que verterán Fuera de la Zona de protección Litoral (ZPL), cumpliendo los estándares del Decreto Supremo 90/2000, tabla N° 5.

Considerando 4.1.4.

D.S. 90/2000 MINSEGPRES

El RIL vertido, corresponde a las aguas de enfriamiento empleadas en los condensadores de los equipos de frío (...)

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Tratamiento de efluentes
Acción	Tratamiento de RILes de acuerdo a la R.E. 358/2005
Fecha de Inicio	31-08-2020
Fecha de Término	31-03-2021
Forma de Implementación	Cuando hayan procesos productivos que generen RILes para ser tratados en las plantas DAF, se operarán en conjunto la unidad de tratamiento DAF 1 (Física) y DAF 2 (química). En Anexo 3 de este PdeC, se adjunta la descripción del funcionamiento del sistema de tratamiento de RILes, los residuos que trata, la periodicidad, cantidad de RIL tratado y los consumos de reactivos químicos esperados por m3 de RIL. En el mismo Anexo 2 se adjunta un Diagrama del sistema de tratamiento de RILes, donde se encuentran identificadas las unidades DAF
Indicadores de Cumplimiento	Planta de Tratamiento de RILes funcionando según lo autorizado en la RCA N° 358/2005 y la RCA 67/2007.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Factura por adquisición de químicos
Medios de Verificación Reporte Avance	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se enviará un informe con el funcionamiento de la planta DAF que contenga: -Descripción del tratamiento. -Registro fotográfico (fechado y georeferenciado), que demuestre funcionamiento de DAF 2. -Registro de caudal diario de RIL ingresado a DAF 1 y DAF 2. -Registro consumo de químicos en DAF 2. -Copia de facturas por adquisición de químicos
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 7.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución

Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Reparación y mantención de obras
Acción	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento.
Fecha de Inicio	31-08-2020
Fecha de Término	31-03-2021
Forma de Implementación	En Anexo 4, se adjunta el Programa de Mantención a ejecutar al Sistema de Tratamiento de RILes, que incluye entre otros, mantenciones a las bombas de dosificación de polímeros, coagulantes, de recirculación de unidades DAF 1 y DAF 2, frecuencias de mantención y ejemplo de registros generados en cada mantención. En mismo Anexo 4 se incluye el modelo de Check-list de mantención semanal para la PTR.
Indicadores de Cumplimiento	Registros de mantenimiento semanales.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registros de mantención de la planta de tratamiento de RILes del año 2020.
Medios de Verificación Reporte Avance	La empresa enviará a la SMA, una copia de los registros de mantención semanal, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, durante 6 meses.
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 15.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en la Res. Ex. SMA N° 639/ 2014, para todos los puntos de descarga señalados en la Tabla N° 2 del anexo de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. N° 90/2000, en los periodos de junio a diciembre del año 2017, enero a diciembre del año 2018 y enero a diciembre del año 2019, en las cámaras de monitoreo 1, 2 y 3

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

- Cumplimiento del considerando 4.1.2 de la RCA N° 67/2007.
- Cumplimiento del artículo 1 del D.S. 90/2000.
 - 6. Procedimiento de medición y control
 - 6.3. Condiciones específicas para el monitoreo
 - 6.3.1. Frecuencia de monitoreo
- Cumplimiento de la Res. Ex. SMA N° 639, de Fecha 30 de Octubre de 2014.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
La presente infracción no configura efectos negativos sobre el Medio Ambiente o la salud de las personas dado que representan una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
No se advierten efectos ambientales negativos por remediar, que deban ser eliminados, contenidos o reducidos.

3.2.4. Normativas Pertinentes

- Lo dispuesto en la RCA N° 67/2007: Considerando 4.1.4.
D.S. 90/2000 MINSEGPRES
"El RIL vertido corresponde a las aguas de enfriamiento empleadas en los condensadores de los equipos de frío, las cuales cumplen con los estándares de emisión del Vds. 90/00 (...)"

-Artículo 1 D.S. N° 90/2000: "6. PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y CONTROL

[...] 6.3. Condiciones específicas para el monitoreo

[...] 6.3.1. Frecuencia de monitoreo

El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe de ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga [...]

-Res. Ex. SMA N° 639, de fecha 30 de Octubre de 2014:

1.4. Los límites máximos permitidos para los parámetros, o contaminantes asociados a la descarga y tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación son los siguientes:

6): Durante el período de descarga se deberá extraer veinticuatro muestras puntuales para el parámetro pH por cada día de control, debiendo por tanto informar a lo menos cuarenta y ocho (48) resultados para dicho parámetro en el mes controlado.

(7): Durante el período de descarga se deberá extraer veinticuatro muestras puntuales para el parámetro pH por cada día de control, debiendo por tanto informar a lo menos veinticuatro (24) resultados para dicho parámetro en el mes controlado, para cada punto de muestreo.

1.5. El caudal máximo de descarga permitido no podrá exceder el límite fijado mediante Resolución Exenta N° 67/2007 de COREMA de la VIII Región del Biobío, según se indica a continuación:

(*) Se deberá controlar el volumen de descarga durante todos los días del mes

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Registro diario de caudal en cada emisario.
Fecha de Inicio	31-08-2020
Fecha de Término	31-03-2021
Forma de Implementación	Implementar una Bitácora de registro diario de caudal en cada emisario, en términos de la capacidad de funcionamiento de las bombas, hasta contar con el caudalímetro de registro diario implementado.
Indicadores de Cumplimiento	Registros diario de caudal en emisarios

Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	La empresa enviará mensualmente a la SMA, una copia de los registros diarios de caudal de cada emisario, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, hasta el envío del informe final.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Autocontrol de pH durante los días de muestreo.
Fecha de Inicio	31-08-2020
Fecha de Término	31-03-2021
Forma de Implementación	Implementar un autocontrol de pH, que permita registrar 24 muestras de pH en cada emisario, durante cada día de control.
Indicadores de Cumplimiento	Registros de pH en cada emisario, durante los días de control.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	La empresa enviará mensualmente a la SMA, una copia de los registros de pH de cada emisario, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, hasta el envío del informe final.
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Elaborar e implementar protocolo de implementación de programa de monitoreo de RILes.
Fecha de Inicio	31-08-2020
Fecha de Término	22-09-2020
Forma de Implementación	Protocolo interno de implementación de programa de monitoreo de RILes que contenga: -La elaboración de la calendarización de los monitoreos y reportes. -Obligación de reportar, aún cuando no se haya ejecutado descarga, . -Listado de parámetros comprometidos -Frecuencia de monitoreo -Metodología de monitoreo -Máximos permitidos para cada parámetro y caudal. -Procedimiento de remuestreo. -Responsables y Personal a cargo.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de implementación del programa de monitoreo, firmado por la gerencia.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Reporte único con copia de protocolo de implementación de programa de monitoreo de RILes firmado por la gerencia.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado, que será remitido dentro de los 10 días hábiles desde la ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá una copia del protocolo de implementación de programa de monitoreo.
Costos Estimados	\$ 1.720.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Capacitación a profesionales en Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo de RILes.
Fecha de Inicio	21-09-2020
Fecha de Término	28-09-2020
Forma de Implementación	Capacitación por una empresa especialista en materias ambientales.

Indicadores de Cumplimiento	Registro de capacitación a profesionales en procedimiento interno de reporte de RILes
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Envío de copia de factura y contrato con empresa especializada.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado, que será remitido dentro de los 10 días hábiles desde la ejecución de todas las acciones del Programa de Cumplimiento incluirá: Copia de factura y contrato con empresa especializada.
Costos Estimados	\$ 229.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Respaldar caudal diario del RIL descargado al mar por cada emisorio
Fecha de Inicio	07-09-2020
Fecha de Término	26-10-2020
Forma de Implementación	Instalación de un caudalímetro de registro continuo, en cada emisorio.
Indicadores de Cumplimiento	Caudalímetro Instalado en cada emisorio.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Envío a la SMA de la copia de la Orden de Compra para la adquisición del caudalímetro. Envío a la SMA de la copia de registros diarios de caudal en caudalímetros.
Medios de Verificación Reporte Final	Incorporación en el informe final de un registro fotográfico georeferenciado y fechado del caudalímetro, y de los registros diarios de caudal en caudalímetro.
Costos Estimados	\$ 18.906.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que el caudalímetro no esté disponible en el mercado. Que su traslado e instalación en planta no esté limitado por los protocolos de estado asociados al manejo del Covid-19
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Proponer nueva fecha de adquisición. Foodcorp insistirá con la empresa proveedora hasta tener certeza de llegada del caudalímetro a la instalación.

Acciones Alternativas Asociadas	9
---------------------------------	---

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Trabajadores capacitados en utilización de caudalímetro.
Fecha de Inicio	26-10-2020
Fecha de Término	30-10-2020
Forma de Implementación	Capacitación a trabajadores en la utilización del caudalímetro y en la obtención de la información almacenada en él.
Indicadores de Cumplimiento	Registros de Capacitación a trabajadores.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Reporte único de registro de trabajadores capacitados, dentro de los 5 días hábiles después de haber ejecutado la capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado, que incluirá: Copia del registro de la capacitación a los trabajadores en el manejo del caudalímetro.
Costos Estimados	\$ 1.130.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Retraso en adquisición caudalímetro.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Capacitación una semana después de la adquisición del caudalímetro, la que será ejecutada en terreno por empresa especialista, guardando registro fechado y firmado de la capacitación.
Acciones Alternativas Asociadas	10

3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	7
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	9
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Respaldar caudal diario del RIL descargado al mar por cada emisario
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	1 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Mantener registro manual de caudal en términos de los funcionamientos de las bombas, en cada emisario, hasta la obtención de caudalímetro.
Indicadores de Cumplimiento	Registro manual de caudal en términos de los funcionamientos de las bombas, en cada emisario, hasta la obtención de caudalímetro.
Medios de Verificación Reporte Avance	Envío a la SMA de la copia de registros diarios de caudal en caudalímetros.
Medios de Verificación Reporte Final	Envío a la SMA de la copia de la Orden de Compra para la adquisición del caudalímetro.
Costos Estimados	\$ 0

N° Identificador Acción Principal	8
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	10
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Capacitación a trabajadores en manejo de caudalímetro una semana después de la llegada de éstos al establecimiento.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	31-03-2021
Forma de Implementación	Capacitación a trabajadores en la utilización del caudalímetro y en la obtención de la información almacenada en él.
Indicadores de Cumplimiento	Registro fechado y firmado por los trabajadores de la capacitación efectuada por empresa especialista.
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia del registro fechado y firmado por los trabajadores, de la capacitación realizada en la utilización y la obtención de la información almacenada en los caudalímetros, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia del registro de la capacitación a los trabajadores en el manejo del caudalímetro.
Costos Estimados	\$ 1.130.000

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020					2021		
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
R								

Se comunica que el titular FOODCORP CHILE S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-084-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 28-09-2020 16:45:56
